

SEPTIEMBRE 2020

CIRCULAR

ASUNTO: Días Inhábiles a efectos administrativos

BOCYL de 24 de septiembre de 2020.

ORDEN TRA/865/2020 por la que se establece el calendario de días inhábiles a efectos del cómputo de plazos administrativos, que regirá en 2021 en Castilla y León.

1.– Serán inhábiles, en todo el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, los sábados, los domingos y las siguientes fiestas laborales, que figuran en el Decreto 9/2020, de 3 de septiembre:

- 1 de enero, Año Nuevo.
- 6 de enero, Epifanía del Señor.
- 1 de abril, Jueves Santo
- 2 de abril, Viernes Santo.
- 23 de abril, Fiesta de la Comunidad Autónoma.
- 1 de mayo, Fiesta del Trabajo.
- 15 de agosto, Asunción de la Virgen. Se traslada al lunes 16 de agosto.
- 12 de octubre, Fiesta Nacional de España.
- 1 de noviembre, Todos los Santos.
- 6 de diciembre, Día de la Constitución Española.
- 8 de diciembre, Inmaculada Concepción.
- 25 de diciembre, Natividad del Señor.

2.– Asimismo, serán inhábiles los días correspondientes a las fiestas de las Entidades Locales en que resida el interesado, acordadas por la autoridad laboral competente y que hayan sido publicadas o se publiquen en los Boletines Oficiales de las distintas provincias.

Luis Pérez Sánchez-Laulhé.